

ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN PARA EL CURSO 2010/2011

ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA, EN CÁCERES

LOTE 3

La promoción de la actividad física entre la Comunidad Universitaria es una de las principales funciones que la Universidad de Extremadura encomienda al Servicio de Actividad Física y Deporte; a través de los Estatutos de la propia Universidad por una parte, así como a través del Reglamento del SAFYDE por otra.

En este marco elaboramos el presente Proyecto de las Actividades Físicas de Ocio y Recreación 2010/2011, dirigidas tanto a los miembros de la Comunidad Universitaria como al resto de personas que los Estatutos de la UEx prevén.

Puesto que este Servicio no cuenta con personal cualificado para la realización de dichas actividades, la ejecución de las mismas deberán ser llevarlas a cabo por aquellas entidades privadas ajenas a la Universidad ganadoras del procedimiento abierto que la UEx anuncie, lo que justifica la solicitud del inicio de los expedientes de contratación oportunos para el periodo arriba señalado.

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Piscina Climatizada de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Extremadura en el Campus de Cáceres.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- A. Abierto a toda empresa, cooperativa o asociación, que se encuentre al corriente de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.
- B. Se formarán hasta un máximo de SIETE grupos, entre infantiles y de adultos.
- C. El número máximo de alumnos por grupo será de **12**, para el grupo de 6 meses a dos años, de **10**, para el resto de grupos infantiles y de **8** para los grupos de adultos. El número mínimo será establecido por la empresa en su proyecto.
- D. La duración del contrato será de **dos años**, aunque la actividad se desarrollará durante **ocho meses**, (de Octubre a Mayo incluidos, pudiendo ampliarse hasta dos meses más por curso, Septiembre y junio, si la instalación permaneciera abierta), **prorrogable** por años, hasta un máximo de dos.

- E. El importe máximo de crédito para ser retenido asciende a la cantidad de **DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (12.672 €)**. El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria **por alumnos al mes** será de **24'00 Euros**, por lo tanto éste es el precio del contrato. Este precio de 24'00 Euros se abonará por los doce alumnos del primer grupo de infantil y los ocho alumnos del primer grupo de adultos. Para el resto de los grupos se aplicará el porcentaje que se establece en el Anexo I.
- F. El SAFYDE se hará cargo de las preinscripciones de todos los alumnos, así como de los listados de admitidos y excluidos, además de todos los actos administrativos del proceso de matriculación y recepción de los distintos pagos de los alumnos por la actividad, de manera que éstas acciones, deben realizarse en la Secretaría administrativa y por su personal.
- G. Las actividades se realizarán de lunes a viernes en la siguiente franja horaria:
- Tardes; de 15 a 21,30 h. **dos** días en semana con una duración de 45 minutos para los alumnos de los cursos de Iniciación a la natación; y de una hora, para los de Natación Adaptada, Terapéutica y Escuela de Espalda.
- El SAFYDE se reserva el derecho de colocar las actividades en los horarios más adecuados conforme a sus intereses y/o sus posibilidades.
- Se establece un período de descanso vacacional de una semana en Navidad y otra en Semana Santa, así como los festivos a nivel nacional o local que establece el Consejo de Gobierno de la UEx. para el curso académico.
- H. La Entidad contratará una póliza de seguros de responsabilidad civil para la propia Entidad y para la UEx. 300.506 €
- I. La Entidad contratará los servicios de un ATS/DUE para que preste sus servicios en la misma instalación y de forma simultánea al desarrollo de la actividad de los grupos, conforme prescribe el *Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, Decreto 38/2004, de 5 de abril.
- J. La empresa se compromete a sustituir, previa comunicación al SAFYDE, a los monitores y al ATS/DUE en caso de enfermedad o ausencia, por otros con la misma cualificación. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser motivo de rescisión del contrato.

El SAFYDE realizará un seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del curso escolar, mediante el cual evaluará el grado de cumplimiento de las Condiciones que incluye esta convocatoria. En este sentido se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de algún incumplimiento por parte de la Entidad.

- K. Todos los proyectos presentados deberán incluir una relación nominal y curriculum de los profesores/monitores propuestos. Además, deberán contener un diseño de programa en el que aparezcan explícitos los siguientes mínimos:
- objetivos
 - metodología de enseñanza y/o animación
 - calendario y horario preferente
 - recursos materiales que aporta
 - responsable, personal, currículos y dedicación de cada uno
- L. Todas las propuestas de acción incluidas en los proyectos presentados a este concurso deberán contener un **carácter lúdico, no competitivo**, es decir, deben estar presididas por la intención de ofrecer a los participantes un espacio en el que puedan ocupar su tiempo de ocio practicando actividades físicas saludables, no estresantes y adecuadas a sus capacidades. Esto significa que los métodos de enseñanza y de animación que se empleen por los profesores/monitores encargados de desarrollarlas antepondrán la dimensión lúdico-recreativa, a la de rendimiento físico-deportivo.

ANEXO 1
Tabla Grupo 1 Infantil

Nº alumnos	Tasa	Total ingresos	Beneficio empresa en %	Beneficio empresa x alumno	Total empresa	Beneficio UEx
1	24,00 €	24,00 €	100	24,00 €	24,00 €	0,00 €
2	24,00 €	48,00 €	100	24,00 €	48,00 €	0,00 €
3	24,00 €	72,00 €	100	24,00 €	72,00 €	0,00 €
4	24,00 €	96,00 €	100	24,00 €	96,00 €	0,00 €
5	24,00 €	120,00 €	100	24,00 €	120,00 €	0,00 €
6	24,00 €	144,00 €	100	24,00 €	144,00 €	0,00 €
7	24,00 €	168,00 €	100	24,00 €	168,00 €	0,00 €
8	24,00 €	192,00 €	100	24,00 €	192,00 €	0,00 €
9	24,00 €	216,00 €	100	24,00 €	216,00 €	0,00 €
10	24,00 €	240,00 €	100	24,00 €	240,00 €	0,00 €
11	24,00 €	264,00 €	100	24,00 €	264,00 €	0,00 €
12	24,00 €	288,00 €	100	24,00 €	288,00 €	0,00 €

Tabla Grupo 2 Infantil

Nº alumnos	Tasa	Total ingresos	Beneficio empresa en %	Beneficio empresa x alumno	Total empresa	Beneficio UEx
1	24,00 €	24,00 €	90	21,60 €	21,60 €	2,40 €
2	24,00 €	48,00 €	90	21,60 €	43,20 €	4,80 €
3	24,00 €	72,00 €	90	21,60 €	64,80 €	7,20 €
4	24,00 €	96,00 €	90	21,60 €	86,40 €	9,60 €
5	24,00 €	120,00 €	90	21,60 €	108,00 €	12,00 €
6	24,00 €	144,00 €	90	21,60 €	129,60 €	14,40 €

7	24,00 €	168,00 €	90	21,60 €	151,20 €	16,80 €
8	24,00 €	192,00 €	90	21,60 €	172,80 €	19,20 €
9	24,00 €	216,00 €	90	21,60 €	194,40 €	21,60 €
10	24,00 €	240,00 €	90	21,60 €	216,00 €	24,00 €

Tabla Grupo 3 Infantil

Nº alumnos	Tasa	Total ingresos	Beneficio empresa en %	Beneficio empresa x alumno	Total empresa	Beneficio UEx
1	24,00 €	24,00 €	90	21,60 €	21,60 €	2,40 €
2	24,00 €	48,00 €	90	21,60 €	43,20 €	4,80 €
3	24,00 €	72,00 €	90	21,60 €	64,80 €	7,20 €
4	24,00 €	96,00 €	90	21,60 €	86,40 €	9,60 €
5	24,00 €	120,00 €	90	21,60 €	108,00 €	12,00 €
6	24,00 €	144,00 €	90	21,60 €	129,60 €	14,40 €
7	24,00 €	168,00 €	90	21,60 €	151,20 €	16,80 €
8	24,00 €	192,00 €	90	21,60 €	172,80 €	19,20 €
9	24,00 €	216,00 €	90	21,60 €	194,40 €	21,60 €
10	24,00 €	240,00 €	90	21,60 €	216,00 €	24,00 €

Tabla Grupo 4 Infantil

Nº alumnos	Tasa	Total ingresos	Beneficio empresa en %	Beneficio empresa x alumno	Total empresa	Beneficio UEx
1	24,00 €	24,00 €	85	20,40 €	20,40 €	3,60 €
2	24,00 €	48,00 €	85	20,40 €	40,80 €	7,20 €
3	24,00 €	72,00 €	85	20,40 €	61,20 €	10,80 €
4	24,00 €	96,00 €	85	20,40 €	81,60 €	14,40 €
5	24,00 €	120,00 €	85	20,40 €	102,00 €	18,00 €
6	24,00 €	144,00 €	85	20,40 €	122,40 €	21,60 €

7	24,00 €	168,00 €	85	20,40 €	142,80 €	25,20 €
8	24,00 €	192,00 €	85	20,40 €	163,20 €	28,80 €
9	24,00 €	216,00 €	85	20,40 €	183,60 €	32,40 €
10	24,00 €	240,00 €	85	20,40 €	204,00 €	36,00 €

Tabla Grupo 1 Adultos

Nº alumnos	Tasa	Total ingresos	Beneficio empresa en %	Beneficio empresa x alumno	Total empresa	Beneficio UEx
1	24,00 €	24,00 €	100	24,00 €	24,00 €	0,00 €
2	24,00 €	48,00 €	100	24,00 €	48,00 €	0,00 €
3	24,00 €	72,00 €	100	24,00 €	72,00 €	0,00 €
4	24,00 €	96,00 €	100	24,00 €	96,00 €	0,00 €
5	24,00 €	120,00 €	100	24,00 €	120,00 €	0,00 €
6	24,00 €	144,00 €	100	24,00 €	144,00 €	0,00 €
7	24,00 €	168,00 €	100	24,00 €	168,00 €	0,00 €
8	24,00 €	192,00 €	100	24,00 €	192,00 €	0,00 €

Tabla Grupo 2 Adultos

Nº alumnos	Tasa	Total ingresos	Beneficio empresa en %	Beneficio empresa x alumno	Total empresa	Beneficio UEx
1	24,00 €	24,00 €	90	21,60 €	21,60 €	2,40 €
2	24,00 €	48,00 €	90	21,60 €	43,20 €	4,80 €
3	24,00 €	72,00 €	90	21,60 €	64,80 €	7,20 €
4	24,00 €	96,00 €	90	21,60 €	86,40 €	9,60 €
5	24,00 €	120,00 €	90	21,60 €	108,00 €	12,00 €
6	24,00 €	144,00 €	90	21,60 €	129,60 €	14,40 €
7	24,00 €	168,00 €	90	21,60 €	151,20 €	16,80 €
8	24,00 €	192,00 €	90	21,60 €	172,80 €	19,20 €

Tabla Grupo 3 Adultos

Nº alumnos	Tasa	Total ingresos	Beneficio empresa en %	Beneficio empresa x alumno	Total empresa	Beneficio UEx
1	24,00 €	24,00 €	85	20,40 €	20,40 €	3,60 €
2	24,00 €	48,00 €	85	20,40 €	40,80 €	7,20 €
3	24,00 €	72,00 €	85	20,40 €	61,20 €	10,80 €
4	24,00 €	96,00 €	85	20,40 €	81,60 €	14,40 €
5	24,00 €	120,00 €	85	20,40 €	102,00 €	18,00 €
6	24,00 €	144,00 €	85	20,40 €	122,40 €	21,60 €
7	24,00 €	168,00 €	85	20,40 €	142,80 €	25,20 €
8	24,00 €	192,00 €	85	20,40 €	163,20 €	28,80 €

- Los 3 Euros que se abonan por parte de los alumnos que no pertenecen a los colectivos universitarios, no se incluyen en estas Tablas ya que no son susceptibles de negociación con la concesionaria.